

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 518	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 518

12 de Agosto de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR A LAS CANDIDATAS AL REINADO NACIONAL DE LA AGRICULTURA 2014”

El Alcalde Municipal de Palmira y el Gerente de CorfePalmira en uso de sus facultades y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira, es territorio que acoge las diferentes expresiones civiles, políticas, gubernamentales, institucionales, sociales, culturales, económicas y de carácter universal; rindiendo tradicionalmente un especial culto a la belleza no sólo física sino espiritual de la mujer colombiana.

Que son huéspedes de honor del Municipio de Palmira hermosas representantes de importantes departamentos de Colombia, quienes han querido unirse al regocijo de los palmiranos y dar especial lustre con su presencia a nuestras festividades tradicionales.

Que durante la realización del Reinado y la Fiesta Nacional de la Agricultura como máxima expresión de identidad popular arraigada en nuestra cultura regional, los departamentos y regiones del país se hacen presentes a través de sus respectivas representantes con sus delegaciones, aportando animación y jolgorio con notable espíritu participativo.

Que es deber de la Administración Municipal interpretar el sentimiento ciudadano que en este caso es unánime en su manifestación de simpatía para las hermosas reinas visitantes; exaltando a cada una de las candidatas que participan en representación de sus respectivos departamentos.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como Huéspedes de Honor a las candidatas que participan en el **REINADO NACIONAL DE LA AGRICULTURA** a celebrarse en el Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: En nombre del Gobierno Municipal y de CorfePalmira, presentar un efusivo saludo de bienvenida a las candidatas al Reinado Nacional de la Agricultura de los diferentes departamentos y Municipios que nos visitan, y a las cuales los palmiranos recibimos con los brazos abiertos: **PAOLA ANDREA MARÍN VALENCIA**, de Antioquia; **ALEXA MARÍA ESPINOSA SARMENTO**, Arauca; **ANDREA CAROLINA SIADO VELASQUEZ**, de Atlántico; **MELISSA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, de Bogotá; **KASEY MICHELL GARCÍA**, de Bolívar; **LEIDY DANIELA ROLDAN RAMÍREZ**, de Boyacá; **DANIELA GONZALEZ**, de Caldas; **EYLY JULIETH LONDOÑO LÓPEZ**, de Caquetá; **YULIANIS PAOLA MARN MORALES**, de Cartagena; **KAREN LORENA MOLINA**, de Cauca; **ANA MARÍA HURTADO**, de

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 518	TRD: 1141.13

Chocó; JULIETH PAOLA NUÑEZ POLO, de Magdalena; JESSY BERLEY RANGEL GAMEZ, de Meta; YADIRY MAYELI VALENCIA CALDERON, de Nariño; ADRIANA RODRÍGUEZ PALACIO, de Norte de Santander; LEIDY TATIANA CÁRDENAS CARDONA, de Palmira; RIOKO MARYURI NAGASHIMA CACERES, de Quindío; MARÍA ALEJANDRA ITO RAMÍREZ, de Risaralda; KATHERNE DELGADO CARVAJAL, de Santander; JENNIFER TRUJILLO LONDOÑO, de Valle.

ARTÍCULO TERCERO: Exaltar las virtudes cívicas y humanas de las anteriores beldades y agradecer su participación en este certamen galante de la Villa de las Palmas.

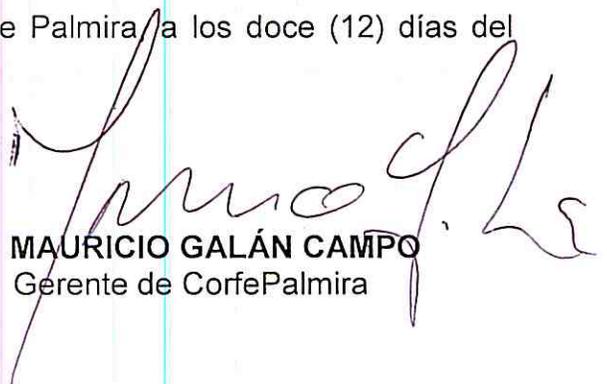
ARTÍCULO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal, en compañía del Gerente de CorfePalmira hará entrega de la presente resolución, en Nota de Estilo, a todas y cada una de las ilustres participantes al evento antes aludido, en acto especial programado para tal fin.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde de Palmira


MAURICIO GALÁN CAMPO
 Gerente de CorfePalmira

Transcribió: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3
 Redactó: Edith Perdomo. Protocolo